

## III

(Informaciones)

## COMISIÓN

**Convocatorias de propuestas de acción indirecta de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación»**

(2003/C 303/04)

1. Con arreglo a la Decisión nº 1513/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de Investigación y a la innovación (2002-2006) <sup>(1)</sup>, el Consejo aprobó el 30 de septiembre de 2002 el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, denominado «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación» (2002-2006) <sup>(2)</sup> (en lo sucesivo denominado «Programa Específico»).

Con arreglo al apartado 1 del artículo 5 del Programa Específico, la Comisión de las Comunidades Europeas (en lo sucesivo denominada «la Comisión») aprobó el 9 de diciembre de 2002 un programa de trabajo <sup>(3)</sup> (en lo sucesivo denominado «el programa de trabajo») en el que se presentaban de manera detallada los objetivos y las prioridades de dicho programa específico, así como su calendario de ejecución.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, publicado el 16 de diciembre de 2002, relativo a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea (2002-2006) <sup>(4)</sup> (en lo sucesivo denominadas «normas de participación»), las propuestas de acción indirecta de IDT se presentarán en el marco de convocatorias de propuestas.

2. Las presentes convocatorias de propuestas de acción indirecta de IDT (en lo sucesivo denominadas «las convocatorias»), comprenden la presente parte general y las condiciones específicas descritas en las fichas anejas a los documentos. En estas fichas se indica la fecha o fechas de cierre del plazo de presentación de propuestas de acción indirecta de IDT, una fecha indicativa para la terminación de las evaluaciones, una fecha indicativa de firma de los primeros contratos, el presupuesto indicativo, los instrumentos y los campos correspondientes, los criterios de evalua-

ción de las propuestas de acción indirecta de IDT, el número mínimo de participantes y las posibles restricciones.

3. Se invita a las personas físicas o jurídicas que cumplan las condiciones estipuladas en las normas de participación y en el apartado 2 del artículo 114 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(5)</sup> (en lo sucesivo denominadas «los proponentes»), a que presenten a la Comisión sus propuestas de acción indirecta de IDT, con supeditación a las condiciones que se establecen en las normas de participación y en la convocatoria correspondiente.

Las condiciones de participación de los proponentes serán verificadas en el contexto de la negociación de la acción indirecta de IDT. Sin embargo, antes de esto, los proponentes habrán firmado una declaración afirmando que no están incluidos en ninguno de los supuestos del párrafo 1 del artículo 93 del Reglamento Financiero. También habrán dado a la Comisión la información enumerada en el párrafo 2 del artículo 173 del Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, que especifica las reglas detalladas para la aplicación del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo sobre el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(6)</sup>.

La Comunidad Europea ha adoptado una política de igualdad de oportunidades en virtud de la cual se anima a las mujeres a presentar propuestas de acción indirecta de IDT o bien a participar en la presentación de estas propuestas.

4. La Comisión publica unas «guías del proponente» para las convocatorias, en las que se da la información necesaria sobre cada instrumento, para la preparación y la presentación de propuestas de acción indirecta de IDT. Estas guías, así como el programa de trabajo, las líneas directrices y demás información acerca de las convocatorias pueden obtenerse en una de las siguientes direcciones de la Comisión:

Comisión Europea  
FP6 Information Desk  
Dirección General de Investigación  
B-1049 Bruselas

Web: [www.cordis.lu/fp6](http://www.cordis.lu/fp6)

<sup>(1)</sup> DO L 232 de 29.8.2002, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 294 de 29.10.2002, p. 1.

<sup>(3)</sup> Decisión de la Comisión C(2002) 4789, modificada por C(2003) 577, C(2003) 955, C(2003) 1952, C(2003) 3543, C(2003) 3555 y C(2003) 4609, Decisiones no publicadas.

<sup>(4)</sup> DO L 355 de 30.12.2002, p. 23.

<sup>(5)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(6)</sup> DO L 357 de 31.12.2002, p. 1.

5. Se invita a los proponentes a presentar sus propuestas de acción indirecta de IDT de preferencia en formato electrónico, por medio del sistema electrónico de presentación de propuestas (EPSS).
- Con esta aplicación software, las propuestas de acción indirecta de IDT pueden prepararse *off-line* u *on-line* y presentarse *on-line*. Las propuestas preparadas con la versión *off-line* del sistema EPSS también pueden presentarse en versión electrónica por medio de un CD-ROM o disquete (en cualquier caso deberá anexionarse una copia en papel de la propuesta de acción indirecta de IDT).
- La aplicación software SEPP (tanto para su utilización *off-line* como *on-line*) está disponible en el sitio Cordis [www.cordis.lu](http://www.cordis.lu)
- Las propuestas de acción indirecta de IDT podrán igualmente prepararse y presentarse utilizando los formularios anejos a la guía para proponentes (denominados «en papel»).
6. Las propuestas de acción indirecta de IDT presentadas en CD-ROM, en disquete o en papel deberán llegar por correo a la dirección de la Comisión indicada a continuación especificando lo siguiente:
- «FP6 — Research Proposals»  
(Referencia de la convocatoria: . . .)  
Comisión Europea  
B-1049 Bruselas.
- Las propuestas presentadas directamente o a través de representantes [incluidas las empresas privadas de mensajería <sup>(7)</sup>] deberán entregarse en la dirección de la Comisión indicada a continuación especificando lo siguiente:
- «FP6 — Research Proposal»  
(Referencia de la convocatoria: . . .)  
Comisión Europea  
Rue de Genève, 1  
B-1140 Bruselas.
- Las propuestas de acción indirecta de IDT pueden presentarse *on-line* en el web [www.cordis.lu](http://www.cordis.lu)
- Las propuestas de acción indirecta de IDT presentadas en CD-ROM o disquete que sean incompletas <sup>(8)</sup>, ilegibles <sup>(9)</sup> o que contengan virus no serán aceptadas si la versión completa en papel no ha sido suministrada conjuntamente en el mismo sobre.
- Las propuestas de acción indirecta de IDT que sean presentadas *on-line* y que sean incompletas <sup>(10)</sup>, ilegibles <sup>(11)</sup> o contengan virus no serán aceptadas.
- Las propuestas de acción indirecta que sean presentadas en papel y que sean incompletas <sup>(12)</sup> no serán aceptadas.
- No se aceptarán las propuestas de acción indirecta de IDT presentadas por correo electrónico <sup>(13)</sup> o por fax.
7. Las propuestas de acción indirecta de IDT deberán llegar a la Comisión dentro del plazo (día y hora) establecido en la convocatoria correspondiente. Las propuestas que lleguen fuera de plazo quedarán excluidas.
- Las propuestas de acción indirecta de IDT que no satisfagan las condiciones relativas al número mínimo de participantes indicado en la convocatoria correspondiente no serán aceptadas.
- Este criterio de exclusión se aplica también a cualquier criterio de elegibilidad adicional descrito en el programa de trabajo.
8. Si se presentan sucesivas versiones de la misma propuesta, la Comisión sólo examinará la última versión recibida dentro del plazo establecido en la convocatoria en curso.
- En el caso de una misma propuesta de acción indirecta de IDT presentada en papel y formato electrónico (CD-ROM, disquete, *on-line*), la Comisión sólo examinará la versión presentada en los formatos electrónicos.
9. Si así se prevé en la convocatoria, las propuestas de acción indirecta de IDT podrían considerarse en el marco de una futura evaluación.
10. Se ruega a los proponentes que utilicen la referencia de la convocatoria correspondiente en toda la correspondencia relacionada con ésta (por ejemplo: solicitud de información o presentación de una propuesta de acción indirecta de IDT).

<sup>(7)</sup> Los usuarios de empresas privadas de mensajería que exijan un número de teléfono del destinatario, podrán utilizar el siguiente número: (32-2) 295 58 75 (Sr. J.-C. Debouvère).

<sup>(8)</sup> Todas las propuestas de acción directa IDT deben incluir dos partes: Los formularios administrativos (Parte A) y la descripción de la propuesta (Parte B).

<sup>(9)</sup> Las propuestas de acción indirecta deben presentarse en formato PDF *portable document format*, versión 3 o superior o formato RTF *rich text format*.

<sup>(10)</sup> Véase la nota a pie de página 8.

<sup>(11)</sup> Véase la nota a pie de página 9.

<sup>(12)</sup> Véase la nota a pie de página 8.

<sup>(13)</sup> No se incluyen las propuestas de acción indirecta de IDT presentadas *on-line*.

## ANEXO 1

1. **Programa específico:** Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación.
2. **Actividad:** Campo temático prioritario de investigación «Aeronáutica y Espacio».
3. **Título:** Convocatoria temática en el campo «Aeronáutica 2A».
4. **Referencia de la convocatoria:** FP6-2003-Aero-1.
5. **Fecha de publicación:** 13 de diciembre de 2003.
6. **Fecha de cierre:** 31 de marzo de 2004 a las 17.00 horas (hora local de Bruselas).
7. **Presupuesto indicativo total:** 300 millones de euros desglosados como sigue:

Instrumento <sup>(1)</sup>	EUR (millones)
Proyecto integrado (IP) y red de excelencia (NoE)	200
STREP y CA	100

<sup>(1)</sup> IP = proyecto integrado; NoE = red de excelencia; STREP = proyectos específicos de investigación focalizados; CA = acciones de coordinación; SSA = acción de apoyo específica.

## 8. Campos objeto de la convocatoria e instrumentos

Campo	Tema	Instrumento
«Fortalecimiento de la competitividad»	Investigación abierta más próxima a la básica: Ámbitos de investigación del 1 al 1.1 (Véase 1.3.1.1)	STREP y CA
	Investigación integrada y focalizada más próxima a las aplicaciones: Temas del 1 al 4 (Véase 1.3.2)	IP
	Investigación sobre la creación de redes europeas de aeronáutica: No se incluye ningún tema (Véase 1.3.3)	NoE
«Mejora del impacto ambiental en lo que se refiere a emisiones y ruido»	Investigación abierta más próxima a la básica: Ámbitos de investigación del 2 al 2.i (Véase 1.3.1.2)	STREP y CA
	Investigación integrada y focalizada más próxima a las aplicaciones: Temas 5 y 6 (Véase 1.3.2)	IP
	Investigación sobre la creación de redes europeas de aeronáutica: Tema 1 (Véase 1.3.3)	NoE
«Mejora de la seguridad y la protección de las aeronaves»	Investigación abierta más próxima a la básica: Ámbitos de investigación del 3 al 3.e (Véase 1.3.1.3)	STREP y CA
	Investigación integrada y focalizada más próxima a las aplicaciones: Temas 7 y 8 (Véase 1.3.2)	IP
	Investigación sobre la creación de redes europeas de aeronáutica: No se incluye ningún tema (Véase 1.3.3)	NoE

Campo	Tema	Instrumento
«Aumento de la capacidad operativa y la seguridad del sistema de transporte aéreo»	Investigación abierta más próxima a la básica: Ámbitos de investigación 4.a, 4.b, 4.c y 4.g (Véase 1.3.1.4)	STREP y CA
	Investigación integrada y focalizada más próxima a las aplicaciones: Tema 9 (Véase 1.3.2)	IP
	Investigación sobre la creación de redes europeas de aeronáutica: No se incluye ningún tema (Véase 1.3.3)	NoE

9. **Número mínimo de participantes** <sup>(1)</sup>:

Instrumento	Número mínimo de participantes
IP, NoE, STREP y CA	Tres entidades jurídicas independientes de tres EM o EA diferentes, con al menos dos EM o PCA

10. **Restricciones a la participación:** Ninguna.

11. **Acuerdos de consorcio:** Los participantes en acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria están obligados a suscribir un acuerdo de consorcio.

12. **Procedimiento de evaluación**

- La evaluación seguirá un procedimiento en una sola etapa.
- Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.

13. **Criterios de evaluación:** El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.

14. **Calendario indicativo de la evaluación y de los contratos**

- Resultados de la evaluación: se prevé que estén disponibles en un plazo de tres meses a partir de la fecha de cierre.
- Celebración de los primeros contratos: se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor ocho meses después de la fecha de cierre.

<sup>(1)</sup> EM = Estados miembros de la UE; EA (incluidos los PCA): Estados asociados. PCA = Países candidatos asociados. Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.

ANEXO 2

1. **Programa específico:** «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación».
2. **Actividad:** Campo temático prioritario de investigación «Aeronáutica y Espacio».
3. **Título:** Convocatoria temática en el campo «Acciones de apoyo específicas a la Aeronáutica».
4. **Referencia de la convocatoria:** FP6-2002-Aero-2.
5. **Fecha de publicación:** 17 de diciembre de 2002.
6. **Fecha intermedia y fecha de cierre:** 31 de marzo de 2004 y 28 de septiembre de 2004, a las 17.00 horas (hora local de Bruselas).

En las actualizaciones correspondientes del programa de trabajo se indicarán las fechas intermedias y finales indicativas para 2005 y 2006. La fecha de cierre final será marzo de 2006.

7. **Presupuesto indicativo total (2002-2006):** 7 millones de euros

Instrumento <sup>(1)</sup>	EUR (millones)
SSA	7

(<sup>1</sup>) PI = proyecto integrado; RE = red de excelencia; STREP = proyectos específicos de investigación focalizados; AC = acciones de coordinación; SSA = acción de apoyo específica.

8. **Campos de la convocatoria**

Campo	Tema	Instrumento
Todos	Fomento de la participación de las PYME	SSA
	Fomento de la difusión y explotación de resultados	
	Construcción del Espacio Europeo de la Investigación	
	Promoting Candidate Countries participation	
	Fomento de la cooperación internacional	
	Elaboración de una estrategia comunitaria de investigación en el sector	

9. **Número mínimo de participantes**

Instrumento	Número mínimo de participantes
SSA	Una entidad jurídica de un EM o EA

10. **Restricciones a la participación:** Ninguna.

11. **Acuerdos de consorcio** Los participantes en las acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria no estarán obligados a celebrar un acuerdo de consorcio.

12. **Procedimiento de evaluación**

- La evaluación seguirá un procedimiento en una sola etapa.
- Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.

13. **Criterios de evaluación:** El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.

14. **Calendario indicativo de la evaluación y de los contratos**

- Resultados de la evaluación: se prevé que estén disponibles en un plazo de dos meses a partir de la fecha de cierre.
- Celebración de los primeros contratos: se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor seis meses después de la fecha de cierre.

## ANEXO 3

1. **Programa específico:** Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación.
2. **Actividad:** Campo temático prioritario de investigación «Aeronáutica y Espacio».
3. **Título:** Convocatoria temática en el campo «Espacio 2004».
4. **Referencia de la convocatoria:** FP6-2003-Space-1.
5. **Fecha de publicación:** 13 de diciembre de 2003.
6. **Fecha de publicación:** 31 de marzo de 2004, a las 17.00 horas (hora local de Bruselas).
7. **Presupuesto indicativo total:** 60 millones de euros desglosados como sigue:

Instrumento <sup>(1)</sup>	EUR (millones)
Proyecto integrado (IP) y red de excelencia (NoE)	54
STREP, CA y SSA	6

<sup>(1)</sup> IP = proyecto integrado; NoE = red de excelencia; STREP = proyectos específicos de investigación focalizados; CA = acciones de coordinación; SSA = acción de apoyo específica.

## 8. Campos objeto de la convocatoria e instrumentos

Campo	Tema	Instrumento preferido
GMES	Recursos hídricos	IP
	Gestión de riesgos	IP
	Atmósfera	IP
	Todos los campos de aplicación del GMES y su gestión	STREP o SSA
	Armonización de datos	SSA
Telecomunicaciones por satélite	Sistemas de telecomunicaciones por satélite de extremo a extremo para aplicaciones a la movilidad	IP
	Convergencia e integración de las telecomunicaciones por satélite con el GMES	IP
	Convergencia e integración de las telecomunicaciones por satélite con Galileo	IP
	Sistemas de telecomunicaciones por satélite de extremo a extremo para aplicaciones a la tele-educación	IP
	Sistemas de telecomunicaciones por satélite de extremo a extremo para aplicaciones a la tele-medicina	IP
	Temas indicados más arriba	STREP o SSA
	Evaluación del mercado y beneficios y costes	SSA

9. **Número mínimo de participantes** <sup>(1)</sup>:

Instrumento	Número mínimo de participantes
IP, NoE, STREP y CA	Tres entidades jurídicas independientes de tres EM o EA diferentes, con al menos dos EM o PCA
SSA	Una entidad jurídica de un EM o de un EA

10. **Restricciones a la participación:** Ninguna.

11. **Acuerdos de consorcio:** Los participantes en acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria están obligados a suscribir un acuerdo de consorcio.

12. **Procedimiento de evaluación**

- La evaluación seguirá un procedimiento en una sola etapa.
- Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.

13. **Criterios de evaluación:** El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.

14. **Calendario indicativo de la evaluación y de los contratos**

- Resultados de la evaluación: se prevé que estén disponibles en un plazo de tres meses a partir de la fecha de cierre.
- Celebración de los primeros contratos: se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor ocho meses después de la fecha de cierre.

<sup>(1)</sup> EM = Estados miembros de la UE; EA (incluidos los PCA); Estados asociados. PCA = Países candidatos asociados. Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.

## ANEXO 4

1. **Programa específico.** Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación.
2. **Actividad.** Campo temático prioritario de investigación «Transporte de superficie sostenible».
3. **Título.** Convocatoria temática en el campo «Transporte de superficie 2B».
4. **Referencia de la convocatoria.** FP6-2003-Transport-3.
5. **Fecha de publicación.** 13 diciembre de 2003.
6. **Fecha de cierre.** 6 de abril de 2004 a las 17.00 horas (hora local de Bruselas).
7. **Presupuesto indicativo total.** 150 millones de euros desglosados como sigue:

Instrumento <sup>(1)</sup>	EUR (millones)
IP o NoE	105
STREP o CA	45

<sup>(1)</sup> IP = proyecto integrado; NoE = red de excelencia; STREP = proyecto específico de investigación focalizado; CA = acciones de coordinación; SSA = acción de apoyo específica.

## 8. Campos objeto de la convocatoria e instrumentos

Campo	Tema	Instrumento
Objetivo 1: «Nuevos conceptos y tecnologías para todos los modos de transporte de superficie (carretera, ferrocarril y navegación)»	La futura generación de motores limpios y económicos para vehículos pesados	IP
	Conceptos de grupo de potencia basados en pilas de combustible e hidrógeno para los medios de transporte	IP
	Un transporte de superficie más silencioso	IP
	Ámbitos de investigación 1.4 (sólo para control avanzado, vehículos híbridos de alto rendimiento y sistemas de aire acondicionado), 1.9 y 1.10	STREP
	Ámbitos de investigación 1.4 a 1.10 para todos los modos de transporte de superficie	CA
Objetivo 2: Técnicas avanzadas de diseño y producción	Vehículos ligeros y de poca masa	IP
	La próxima generación de vehículos guiados de transporte público urbano asequible	IP
	Entorno virtual para un análisis integrado de dinámica de fluidos en el diseño de buques (la dársena virtual)	IP
	Diseño y homologación de los barcos en función de los riesgos	IP
	Conceptos visionarios de buques y estructuras flotantes	NoE
	Ámbitos de investigación 2.5 a 2.6 para todos los modos de transporte de superficie, ámbito 2.2 sólo para las nuevas generaciones de productos y ámbito 2.7 sólo para el transporte por ferrocarril	STREP
	Ámbitos de investigación 2.1 a 2.7 para todos los modos de transporte de superficie	CA
Objetivo 3 «Reequilibrio e integración de diferentes modos de transporte»	Mejora de la fiabilidad y las prestaciones del sistema ferroviario mediante vehículos y sistemas de infraestructura inteligentes y su mantenimiento	IP
	Ámbito de investigación 3.16 para todos los modos de transporte	STREP
	Ámbitos de investigación 3.14 a 3.17 para todos los modos de transporte de superficie	CA
Objetivo 4: Incremento de la seguridad de la carretera, el ferrocarril y la navegación y prevención de la congestión de tráfico	Ámbito de investigación 4.12 para todos los modos de transporte	STREP
	Ámbitos de investigación 4.11 a 4.16 para todos los modos de transporte de superficie	CA

9. Número mínimo de participantes <sup>(1)</sup>:

Instrumento	Número mínimo de participantes
IP, NoE, STREP y CA	Tres entidades jurídicas independientes de tres EM o EA diferentes, con al menos dos EM o PAC

<sup>(1)</sup> EM = Estados miembros de la UE; EA (incluidos los PCA): Estados asociados. PCA = Países candidatos asociados. Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.

10. **Restricciones a la participación:** Ninguna.
11. **Acuerdos de consorcio.** Los participantes en acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria están obligados a suscribir un acuerdo de consorcio.
12. **Procedimiento de evaluación.**
- La evaluación seguirá un procedimiento en una sola etapa.
  - Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.
13. **Criterios de evaluación.** El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.
14. **Calendario indicativo de la evaluación y de los contratos.**
- Resultados de la evaluación: se prevé que estén disponibles en un plazo de tres meses a partir de la fecha de cierre.
  - Celebración de los primeros contratos: se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor ochos meses después de la fecha de cierre.

---

ANEXO 5

1. **Programa específico:** Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación.
  2. **Actividad:** Campo temático prioritario de investigación «Transporte de superficie sostenible».
  3. **Título:** Convocatoria temática en el campo «Acciones específicas de apoyo al transporte de superficie sostenible».
  4. **Referencia de la convocatoria:** FP6-2002-Transport-2.
  5. **Fecha de publicación:** 17 de diciembre de 2002.
  6. **Fecha intermedia y fecha de cierre:** 6 de abril de 2004 y 22 de septiembre de 2004 a las 17.00 horas (hora local de Bruselas).
- En las actualizaciones correspondientes del programa de trabajo se indicarán las fechas intermedias y finales indicativas para 2005 y 2006. La fecha de cierre final será marzo de 2006.
7. **Presupuesto indicativo total (2002-2006):** 5 millones de euros.

Instrumento <sup>(1)</sup>	EUR (millones)
SSA	5

<sup>(1)</sup> IP = proyecto integrado; NoE = red de excelencia; STREP = proyecto específico de investigación focalizado; CA = acciones de coordinación; SSA = acción de apoyo específica.

8. **Campos de la convocatoria**

Campo	Tema	Instrumento
Todos los ámbitos de investigación para investigación, desarrollo tecnológico e integración	Fomento de la participación de las PYME	SSA
	Fomento de la difusión y explotación de resultados	
	Construcción del Espacio Europeo de la Investigación	
	Fomento de la participación de los países candidatos	
	Fomento de la cooperación internacional	

**9. Número mínimo de participantes <sup>(1)</sup>:**

Instrumento	Número mínimo de participantes
SSA	Una entidad jurídica de un EM o EA

10. **Restricciones a la participación:** Ninguna.

11. **Acuerdos de consorcio:** Los participantes en acciones de IDT derivadas de la presente convocatoria están obligados a suscribir un acuerdo de consorcio.

**12. Procedimiento de evaluación:**

- La evaluación seguirá un procedimiento en una sola etapa.
- Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.

13. **Criterios de evaluación:** El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.

**14. Calendario indicativo de la evaluación y de los contratos:**

- Resultados de la evaluación: se prevé que estén disponibles en un plazo de dos meses a partir de la fecha de cierre.
- Celebración de los primeros contratos: se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor seis meses después de la fecha de cierre.

---

<sup>(1)</sup> EM = Estados miembros de la UE; EA (incluidos los PCA): Estados asociados. PCA = Países candidatos asociados. Toda entidad jurídica establecida en un Estado miembro o un Estado asociado y que cuente con el número de participantes exigido puede ser participante único en una acción indirecta.

---